

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/srj
[664] 03/07/2012

Nº Interno: 3304192

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 739

CHILLAN, 03/07/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Luisa Fernanda SANCHEZ VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE
ORDINARIO de COLOMBIA N°AN625000, quien ingresó al país en calidad de
turista el 04 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Luisa Fernanda SANCHEZ VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA por
el plazo de noventa días, desde el 03/07/2012 hasta 01/10/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$50.973.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo